

1

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

emna/pmm

EXPTE. N° 600- /2019.-

DECRETON° **61** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal Social del Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy,

Por ello, y en uso las atribuciones que le son propias,

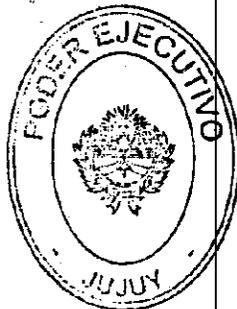
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal Social del Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, al Sr. **CARLOS RENAN DADA, D.N.I. N° 31.463.495.-**

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO SPANG
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




G.RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR